



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO

91

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a OSCAR MORENO Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.963.738 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 207 de 18 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 040-2011, que cursa en este despacho mediante en contra del establecimiento de comercio denominado "POLLO CENTRO EXPRESS" ubicado en ALKOSTO Centro, de propiedad del señor OSCAR MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.963.738, de conformidad con la parte motiva. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor OSCAR MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.963.738.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 040-2011, una vez ejecutoriado el presente acto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy 21 NOV 2014 siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 04 DIC 2014 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama